



## APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual de Normas de Operación de los Consejos Técnicos Delegacionales y de Residencias”**, constituido por 15 hojas, con fecha de implantación 16 de febrero de 2004.

Actualmente regula las actividades para la operación de los Consejos Técnicos Delegacionales y de Residencias de la Procuraduría Agraria.

Elaborado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y revisado por la Coordinación General de Delegaciones.

Autorizado por la Secretaría General, con lo cual da su aprobación en cuanto a la estructura técnica de este Manual.

El presente documento se incorpora al Manual de Normas de Operación de los Consejos Técnicos Delegacionales y en Residencias, con la finalidad de dar formalidad Institucional al Manual, cuya custodia está a cargo de la Dirección de Organización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

ELABORÓ

Lic. Víctor Manuel Navarrete Ruíz  
Director General de Programación,  
Organización y Presupuesto

REVISÓ

Ing. Carlos Nuño Robles  
Coordinador General de  
Delegaciones

AUTORIZÓ

Ing. Morelos Vargas Gómez  
Secretario General